

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
JUNIO DE 2009.
ACTA N° 044-2009.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 044-09, celebrada el 15 de junio del 2009, al ser la 1:20 p.m. con el siguiente quórum:

MBa. José Antonio Li Piñar, Presidente
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldan, Director

AUSENTE CON EXCUSA:

Licda. María Isabel Castro, Directora, por motivo de salud.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Licda. Margarita Fernández, Gerente General
Licda. Patricia Barrantes San Román, Asesoría Jurídica
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El Master José Antonio Li somete a votación el orden del día.

El señor y las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo por unanimidad de los presentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

La señora Marta Guzmán da lectura a la siguiente correspondencia:

1- Certificado Médico de fecha 8 de junio de 2009, que dice lo siguiente: El suscrito Médico y Cirujano Vargas Howell Roberto, código MED5833, certifica que María Isabel Castro

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
JUNIO DE 2009.
ACTA N° 044-2009.**

Durán, cédula 1-417-077, presenta secuelas de enfermedades cerebro bascular, motivo por el cual recibirá terapia del 8 de junio 2009 al 19 de junio del 2009. Este tratamiento debe recibirse en esta fecha pues es el momento indicado para el mismo.

El documento contiene la firma del médico y timbre médico y de la Cruz Roja Costarricense.

Se toma nota de la apreciación que hace el Doctor Roberto Vargas Howell, referente al padecimiento de la Licda. Castro Durán.

2- Nota sin fecha, enviada a los Señores Consejo Directivo y suscrita por la señora Shirley Mena Herrera cédula 1-1148-0984 vecina de Guadalupe, mediante la cual indica que está interesada en un lote ubicado en Ipís, Urbanización La Floresta entre las casas No. 172 y 173 y que según sus planos corresponde al No. 6, para construcción de su casa y darle un hogar digno a su hijo.

Las señoras y señores Directores determinan que la nota anterior se remita a la Subgerencia de Desarrollo Social para su atención e informe al Consejo Directivo. Asimismo acusar recibo a la señora Shirley Mena Herrera.

3- Oficio GG-1338-08-2009, de fecha 12 de junio del 2009, dirigida por la Licda. Margarita Fernández, remitida a las señoras y señores miembros del Consejo Directivo, en el que informa sobre el cumplimiento de lo solicitado en el acuerdo CD 160-09 del 4 de mayo del 2009, en el cual se le ordenó a la Gerencia General para que en coordinación con los Subgerentes de Desarrollo Social y el Administrativo Financiero y al Asesor Jurídico, presentaran un Plan de Trabajo en el que se establezcan las acciones para llevar a cabo la depuración, así como estudio en el que se informe como se encuentran los terrenos del IMAS.

Se toma nota.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

3.1. EXPOSICIÓN SOBRE EL PERFIL DE LA POBLACIÓN OBJETIVO, CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y DEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN REGISTRADA EN EL SIPO:

El MBa. solicita la anuencia de las señoras y señores Directores para que ingrese a la Sala de Sesiones la Licda. Yamileth Céspedes, Lic. Rene Martorell, ambos funcionarios de la Asesoría

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
JUNIO DE 2009.
ACTA N° 044-2009.**

de Planeamiento y Desarrollo Institucional y el Lic. Fernando Sánchez, Subgerente Administrativo Financiero.

La Licda. Céspedes Garro menciona que de acuerdo a solicitud de la Presidencia Ejecutiva, se considera importante presentar ante el Consejo Directivo el Perfil de Población Objetivo, el cual es un documento elaborado en conjunto con el ASIS y el Área de Planificación.

Aclara que lo que se trata es de dar a conocer cuáles son las características de la población que el IMAS va a atender para el año 2009, para lo cual el Lic. René Martorell preparó una presentación donde resume lo contemplado en el documento remitido a los señores Directores y los aspectos más relevantes referente a la población con que se cuenta dentro del SIPO. Asimismo se hace una relación también con algunos otros indicadores del índice de Desarrollo Social, para tener mayores elementos para conocer la población.

El Lic. Rene Martorell manifiesta que por tradición en el caso del Área de Planeamiento se prepara desde hace muchos años para efectos de un respaldo al documento del Plan Anual Operativo. Aclara que en los últimos cuatro años aproximadamente se ha venido haciendo efectivo, sobretodo teniendo el mismo formato o modelo, que eventualmente podría permitir incluso comparar situaciones que se fueron dando en años anteriores.

Seguidamente realiza la exposición con respecto al Perfil de la Población Objetivo 2009, que forma parte integral de la presente acta, mediante filminas y gráficos.

El Lic. Jorge Vargas interviene para indicar que la anterior presentación genera muchas apreciaciones y reflexiones, por lo que quisiera en esta oportunidad hacer algunas de carácter general.

En primera instancia le parece que el IMAS tiene claridad sobre la población objetivo, sin embargo, siguiendo la presentación que se hizo, pregunta si no es posible que se pueda verificar la cobertura de esa población objetivo de acuerdo a las acciones institucionales.

Lo anterior lo menciona en virtud de que tiene dudas desde el punto de vista de la verificación de alcances institucionales de impacto si se cuenta con una base de datos o un registro sobre las familias necesitadas objeto de intervención del IMAS, claramente identificadas basadas en la FIS y cuánto de eso tienen cubierto.

Manifiesta que esa pregunta es fundamental porque hay una crítica muy fuerte del Sistema de Información de la Población objetivo del IMAS (SIPO), porque aparentemente no hay una

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
JUNIO DE 2009.
ACTA N° 044-2009.**

coincidencia entre la información que se dispone en el registro y lo que se está atendiendo e inclusive con otras instituciones que es un tema que se ha abordado en diferentes momentos, porque desde el punto de vista de la estrategia del desarrollo y de la intervención del IMAS, se habla de intervención integral a la familia como unidad clave de la sociedad.

Le parece que la información está muy clara, sin embargo, quiere preguntar donde está la verificación que se está llegando ahí, también de acuerdo a lo mencionado, en realidad en la manera que el IMAS está llegando en estos momentos es fundamental a través del Programa Avancemos. Es decir que el Programa se puede verificar hasta que porcentaje de esta población está siendo cubierta y cuanto no.

Por otra parte es fundamental tal y como está planteado en las políticas del IMAS, la focalización que se está identificando claramente es la información del INEC, por lo que pregunta si se es consecuente con la prioridad del IMAS o si se atiende por razones de demanda o por necesidades estratégicas la presencia en Áreas que no son prioritarias.

Al respecto manifiesta que no lo tiene claro, personalmente tiene la impresión de que no, de lo cual pregunta cómo poder responder a esas preguntas de manera sistemática, porque lo que se tiene es la radiografía, pero no la verificación sistémica sobre nivel de alcance y la consecuencia con las políticas especialmente de focalización por lo que le gustaría conocer comentarios de carácter general.

Lic. Rene Martorell responde que el documento vale la pena porque permite al IMAS cumplir con lo que pide el Ministerio de Planificación y la Contraloría General, es decir, que el documento lleva un objetivo muy preciso que es lo que el Lic. Jorge Vargas señala en el sentido de presentar una radiografía en este momento. Menciona, que si hubiera realizado un punto comparativo como en alguna ocasión solicitó el Presidente Ejecutivo que se hiciera de cómo se habían gastado los recursos para el año 2007, la cual fue la presentación que se hizo con el ánimo de que se suministrara a los Diputados, en ese momento se pretendió hacer algo parecido a eso, para lo cual se dijo que el IMAS había en ese año invertido ¢38.837.000.00 millones y los recursos que se invirtieron por un monto de ¢22.000.000.00 millones para Inversión Social, se ejecutó el 95% en Asistencia Social Generación de Empleo con un 73%, Generación de Empleo abarcó el 11%, Desarrollo Comunal el 9% y los demás en menos proporción.

También en ese momento se dijo cuáles eran los componentes que tenían cada una de esas líneas de acción, y las 65.000 que atendieron y que se les llegó básicamente por Bienestar, Avancemos y por Emergencia, que es donde está el fuerte del Trabajo que se hizo. Señala que

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
JUNIO DE 2009.
ACTA N° 044-2009.**

ese fue el comportamiento en el año 2007 y que en el 2008 y 2009 ha variado significativamente, sin embargo, le pareció que era interesante establecer ese ángulo.

De igual manera para el año 2007, el porcentaje de familias que fueron beneficiadas por componentes en Bienestar familiar se muestran en el gráfico con color verde, Avancemos y Emergencias en rojo, Veda-pescadores en azul. Comenta que si actualmente se contara con el tiempo y algún equipo para poder realizar un estudio comparativo y se diga que se trata de la radiografía del IMAS y se muestre en qué se están invirtiendo los recursos, se podría cruzar perfectamente.

El señor Presidente Ejecutivo manifiesta que con respecto a los perfiles de los que hablaba el Lic. René Martorell y sobre lo que comentó anteriormente el Lic. Jorge Vargas, conoció la presente exposición en el mes de noviembre o diciembre del año 2008 y fue uno de los primeros que observó el potencial que tiene el SIPO, no obstante el hecho de fuera así, antes de esas fechas el IMAS había aplicado algunos perfiles y el caso más concreto es el de las madres jefas de hogar con niños menores de 12 años.

Agrega que hace un año y algunos meses, cuando se inició la crisis alimentaria provocada por los factores que ya se conocen, las estadísticas de INEC son claras en el sentido de que 38 mil hogares costarricenses viven en condición de pobreza extrema de los cuales el 16% son madres jefas de hogar, sobre lo cual se sacó la relación de ese número de madres y fue por esa razón que se le solicitó al SIPO un perfil, para que no entraran dentro de la muestra de Avancemos, madres jefas de hogar con niños menores de 12 años. Aclara que lo anterior es uno de los ejemplos para observar que se ha estado utilizando el SIPO.

La Licda. Mireya Jiménez externa su felicitación por la información con la que cuentan. Personalmente le satisface trabajar con diagnósticos e información actualizada, máxime cuando se puede ver el trabajo que se realiza en las regiones del país y que se pueden dar cuenta que exactamente lo que se está haciendo para detectar los lugares donde está el mayor número de pobreza es una realidad, en el sentido de que la mayoría de mujeres son jefas de hogar que a veces dicen que están solas y que no es así, sin embargo, independientemente de esa situación, le parece que muchas veces son ellas las que le hacen frente al hogar cuando la pareja los abandona y quedan con la responsabilidad de atender no solamente a los hijos, si no a los familiares que se han quedado solos.

Opina que es una condición que tiene la mujer, porque cree que en la medida en que se fortalezcan toda las empresas con las ideas productivas, con las becas de Avancemos y con el problema de vivienda y cuenten con toda la información para llevar a cabo lo que dice la Ley

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
JUNIO DE 2009.
ACTA N° 044-2009.**

de que se debe de combatir la pobreza de las personas más necesitadas en una gran herramienta.

Cree que ese instrumento se debe de conservar en el Consejo Directivo para cuando presentan los programas y los proyectos, para observar si efectivamente de los que se están financiando, existe gran parte de esa población que está necesitada.

La Licda. Flora Jara manifiesta que tiene una duda en el sentido de que se les indica que son 251.823 familias pobres registradas en el SIPO, qué porcentaje de la población pobre del país está registrada en el Sistema.

El señor Presidente Ejecutivo responde a la consulta de la Licda. Flora Jara que INEC utiliza una metodología diferente a la del IMAS, porque una cosa es por canasta básica alimentaria per-cápita por línea de pobreza y otra cosa es el SIPO. Por otra parte hay que tomar en cuenta que existe una gran diferencia entre una encuesta y un sistema por demanda.

El Lic. Rene Martorell manifiesta que hay más registros de los que el INEC indica que son familias pobreza y dentro de la familia que se tiene registrada hay grupos 3 y 4 y otros que no pertenecen a la población del IMAS, igualmente se registra en muchas ocasiones por demanda y el INEC salvo el censo que se hizo que fue un barrido nacional.

La Licda. Yamileth Céspedes, señala que la Institución tiene más población que lo que reporta el INEC, pero hay que recordar que son dos formas de medidas. Asimismo, indica que según la pregunta de la Licda. Flora Jara, van hacer el estudio para darle la respectiva respuesta.

La señora Marta Guzmán, extiende una felicitación a los funcionarios invitados por el informe presentado, dejando una visión más clara del SIPO. Opina que en ningún momento cree que la pobreza se pueda eliminar, sino que se tiene que ir atenuando, en realidad no le gustaría macharse de este Consejo Directivo, sin conocer una propuesta de cómo fortalecer el SIPO, porque no se trata solamente de creer en el SIPO sino tener confianza y ver cómo se trabaja fortaleciendo esa herramienta de trabajo y así llegar más a las personas de escasos recursos económicos del país.

El Lic. Rene Martorell, desconoce dónde va a quedar el SIPO con la nueva restructuración, pero supone que ésta trae un fortalecimiento del SIPO, de lo contrario no se estaría haciendo nada.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
JUNIO DE 2009.
ACTA N° 044-2009.**

El señor Presidente Ejecutivo, agradece la presentación y posteriormente proceden a retirarse los invitados de la sala de sesiones.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que en la sesión anterior, se planteo la necesidad de modificar el tratamiento de aquellos casos en que los beneficiarios incurrieran a incumplimiento por razones del incremento en la crisis económica, por lo que procede a presentar la siguiente moción: **CONSIDERANDO:** 1- En el Informe de Seguimiento del primer trimestre del 2009, se verifica nuevamente que la operación del Fideicomiso IMAS-BANACIO ha sido exitoso desde el punto de vista financiero y cobertura, lo que constituye alternativas positivas de la Institución para mejorar las condiciones de un segmento importante de la población meta. 2- En el informe se localiza igualmente efectos de la crisis que enfrenta el país, especialmente en términos de disminución de la demanda de créditos y en un leve incremento en la morosidad. En ese sentido, se muestra que el mecanismo de apalancamiento es útil y muy oportuno en beneficio de los usuarios del crédito de bajos recursos. 3- No obstante, en el informe se encuentra una situación muy particular: dada las dificultades de enfrentar las responsabilidades crediticias, ya que el promedio de respaldo del Fideicomiso cubre hasta el 90% de la deuda y dados los términos vigentes del convenio entre el IMAS y BANACIO, en caso de no cubrirse por parte del beneficiario el saldo de la deuda inclusive el 10% al descubierto, se remite a cobro judicial el saldo adeudado, con el consiguiente perjuicio para el beneficiario y su familia, que en muchos casos se deriva de la insuficiencia de ingresos para hacerle frente a la deuda. 4- Considerando la razón de ser del Fideicomiso y la misión del IMAS, se considera necesario y urgente revisar las condiciones del Convenio, de tal manera que se modifique la cláusula relacionada con el cobro judicial, que de previo al Banco Nacional somete a cobro judicial, se tenga un Informe Técnico Social, que evidencie la situación económica familiar del deudor, para valorar la redención del saldo, con cobertura de pago por parte Fondo del Garantías del Fideicomiso del 100% del saldo adeudado al Banco. 5- Para efectos de determinar la cobertura total de la deuda por parte del Fideicomiso del IMAS, y se demuestre la incapacidad del beneficiario y su familia del saldo de la deuda, se establezcan los instrumentos previstos en el convenio vigente. 6- A fin de cubrir esta situación en el tiempo menor posible, dada la gravedad de la crisis que enfrentan los estratos menos favorecidos, Este Consejo Directivo en el uso de atribuciones, acuerda: **POR TANTO:** 1-) Instruir a la Gerencia General para que un plazo no menor de dos semanas se plantee y negocie la cláusula quinta punto C inciso ii, referente al procedimiento de pago de la garantía por parte del Fideicomiso al Banco Nacional. 2-) Instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social, que por medio de la Gerencia regionales y Línea Estratégica de Generación de Empleo,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
JUNIO DE 2009.
ACTA N° 044-2009.**

incorporar en el seguimiento de los créditos otorgados con respaldo del Fideicomiso, la aplicación de estudios socio-económicos ágiles para determinar la procedencia de la cobertura de pago por las garantías hasta el 100% del saldo de la deuda de las familias en situaciones de riesgo.

La Licda. Flora Jara, aclara que debido a que el Consejo Directivo, tomó el acuerdo hace mucho tiempo de que toda moción que se presentaba en señores Directores quedaba para incluirla en agenda en la próxima sesión con el fin de tener más tiempo para analizarla. Es decir, que su petición es en el sentido de que se respete ese procedimiento que está establecido desde hace mucho tiempo por lo que sugiere que la moción presentada por el Lic. Jorge Vargas se conozca cuando él esté presente.

El señor Presidente señala que el espíritu de moción le parece perfecto. Continúa manifestando que precisamente por una experiencia que tuvieron con unos agricultores de Chile Picante en Tajo Alto de Miramar en donde él personalmente solicitó un estudio socioeconómico para verificar si realmente las familias eran pobres lo cual resultó que realmente son familias muy pobres, sin embargo su preocupación es en el sentido de que se abra un portillo y que se podría descapitalizar el fondo.

Solicita a la Licda. Margarita Fernández que presente el informe y que lo analice conjuntamente con la Asesoría Jurídica.

El señor Presidente Ejecutivo, señala que la Gerencia General junto con la Asesoría Jurídica y la Auditoría, va analizar la propuesta de acuerdo, para ser analizado en una próxima sesión.

Seguidamente la Licda. Flora Jara, se refiere a un artículo publicado en el periódico La Nación de fecha 14 de junio del 2009, aparece una reflexión que dice: “No importa si una familia se beneficia de varios programas, lo que queremos saber es si esa familia, después de darle todo, la vamos a seguir sosteniendo en pobreza. La política no es luchar contra la pobreza, sino barrerla”, afirmó la diputada Chacón.”

Sobre el particular opina que esta ley que ella quiere gestionar debería ser apoyada por este Consejo Directivo, porque pide que favorezca a todas las instituciones de bien social.

Además, le llama la atención el tema de registro único de beneficiarios, es importante insistir porque eso es una gran ayuda para el IMAS.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
JUNIO DE 2009.
ACTA N° 044-2009.**

El señor Presidente Ejecutivo, explica que la ley pretende aumentar de 180.000 a 350.000 millones de colones el fondo de FODESAF, se hace una redistribución de los recursos porcentuales pasando la Institución de 7.5% al menos 4%, pero al aumentar el fondo estaría recibiendo 13.200 millones de colones y con la nueva ley recibiría 14.700 millones de colones.

Con el registro único se crea con todas las instituciones con base en la información que tienen los ATAPS de la Caja Costarricense del Seguro Social, lo que le parece bien.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

5.1. ANÁLISIS DE LOS INFORMES DE LABORES DEL I TRIMESTRE AÑO 2009 QUE INCORPORA ELEMENTOS IMPORTANTES DE LOS INFORMES DE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, SEGÚN OFICIO GG 1322-06-2009:

El señor Presidente Ejecutivo, propone a este Consejo Directivo, trasladar este punto de agenda para ser analizado en una próxima sesión, para ser analizado exhaustivamente.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación la anterior propuesta.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 214-09

Se acuerda:

Trasladar el punto denominado “Análisis de los informes de labores del I trimestre año 2009 que incorpora elementos importantes de los informes de la Subgerencia Administrativa y de la Subgerencia de Desarrollo Social, según oficio GG 1322-06-2009”, para ser analizado en una próxima sesión, con el fin de que los señores Directores lo estudien ampliamente.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
JUNIO DE 2009.
ACTA N° 044-2009.**

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:

6.1. ANÁLISIS DEL REGLAMENTO PARA LA FISCALIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS Y APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA LEY NO. 8343, SEGÚN OFICIO SGAF.454-06-2009:

El señor Presidente Ejecutivo, solicita la anuencia para que ingresen a la sala de sesiones los licenciados, Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Administrativo Financiero, Maricela Blanco y Joice Rubi, del Área de Administración Tributaria.

El Lic. Fernando Sánchez, señala que se somete a análisis y aprobación la propuesta de Reglamento para la Fiscalización de Establecimientos y Aplicaciones de Sanciones Administrativas a la ley 8343, remitido por Administración Tributaria mediante oficio AT-212-04-2009, el cual cuenta con las observaciones de la Asesoría Jurídica y de Planeamiento y Desarrollo Institucional. Continúa indicando que dicha propuesta una vez aprobado debe ser suscrito mediante un decreto ejecutivo emitido por el Ministerio de Hacienda y la Presidencia de la República, dado que se establecen sanciones administrativas a terceros.

Seguidamente la Licda. Maricela Blanco, explica que el presente reglamento es para normar la fiscalización de los establecimientos que funcionan como agentes retenedores de la ley 8343, referente a aquellos negocios que tienen habitaciones para citas íntimas (Moteles, Sala de Masajes), indica que dicha propuesta de Reglamento se baso en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

Seguidamente presenta unas correcciones en el documento en análisis:

- Artículo 6: Léase correctamente: “Para tal efecto podrá realizar las siguientes acciones”.
- Artículo 17: Unir la palabra “desinscribir”.
- Artículo 21: Eliminar la palabra “información”.

Con respecto al análisis del documento, se refiere al Capítulo I, el cuál contiene los alcances, marco normativo y algunas definiciones como son: Administración Tributaria, Agente Retenedor, Pasivo, Activo, etc. En el Capítulo II, se muestran algunas funciones de la Administración Tributaria como verificar y conciliar las declaraciones que presentan estos

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
JUNIO DE 2009.
ACTA N° 044-2009.**

agentes retenedores, algunas potestades que tiene la Administración Tributaria al inspeccionar los locales, al obtener y verificar y hacer uso de verificación que maneja estos establecimientos.

Sobre la documentación de las actuaciones se refiere a la documentación soporte que deben tener las fiscalizaciones, por ejemplo, actas, informes, traslados de cargos al agente retenedor, etc.

Con respecto al Capítulo III, a los agentes retenedores se le establece deberes tales como inscribirse y desinscribirse cuando fenece la obligación. En la parte de modificación de datos se refiere en caso de cambiar algunas condiciones como es el caso del representante legal, domicilio fiscal, es obligación presentar ese dato a la Administración Tributaria y para todos estos deberes se están estableciendo sanciones.

El Capítulo IV, se establecen sanciones por omisión de inscribirse y desinscribirse, por no presentar las modificaciones antes mencionadas, morosidad y por no suministrar la información a la Administración Tributaria cuando va a hacer las fiscalizaciones. Finalmente el Capítulo V, se refiere a la vigencia del reglamento.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que le parece excelente la iniciativa que lo que se hace es establecer una normativa clara sobre las responsabilidades, apercibimientos y eventuales sanciones a los agentes retenedores de los fondos que dispone el IMAS por Ley, desde ese punto de vista le parece que el Consejo Directivo apruebe la propuesta de Reglamento que tendría que ser sometida a conocimiento del Poder Ejecutivo y que le de el trámite respectivo, porque inclusive en el documento a la vista de acuerdo a lo que dice en el artículo 36. Opina que debe de ser formalmente aprobado como una propuesta a someter a consideración del Poder Ejecutivo y por tanto se requiere la aprobación del Consejo Directivo, por lo que para tales efectos, está de acuerdo con la propuesta y sugiere que se vote en esos términos.

El señor Presidente solicita si lo tienen a bien los miembros del Consejo Directivo, solicitarle a la Asesoría Legal para que evacue una duda, en que si vía reglamento se permite reglamentar sanciones en materia tributaria, por lo que solicita a la Licda. Patricia Barrantes o a quien corresponda que emitan el criterio al respecto.

La Licda. Patricia Barrantes señala en que los artículos de interés del Código de Normas y Procedimientos Tributarios se indica: “Que en materia privativa de Ley en cuestiones tributarias solamente la Ley puede, inciso c), tipificar las infracciones y establecer las respectivas sanciones y el artículo seis, al decir interpretación de las normas tributarias, se

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
JUNIO DE 2009.
ACTA N° 044-2009.**

deben de interpretar con arreglo a todos los métodos admitidos por el derecho común. La analogía es un procedimiento admisible para llenar los vacíos legales, pero en virtud de ella no pueden crearse tributos ni excepciones.

La Licda. Barrantes señala que en consecuencia existe un oficio que emitió la Asesoría Jurídica, sin embargo, en aras de aclarar el punto sugiere se solicite un criterio a dicha Asesoría para una próxima sesión porque le surgen dudas en cuanto al artículo.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación trasladar el punto en análisis para una próxima sesión, con el respectivo criterio de la Asesoría Jurídica.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda:

ACUERDO CD 215-09

Se acuerda:

Trasladar el punto denominado Proyecto de Reglamento para la Fiscalización de Establecimientos y Aplicaciones de Sanciones Administrativas de la Ley No.8343, según oficio SGAF-454-06-2009, con el fin de contar con el criterio de la Asesoría Jurídica al respecto.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

Se retiran de la sala de sesiones los invitados.

ARTICULO SETIMO: APROBACION DEL ACTA No. 041-09.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acta No.041-09.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
JUNIO DE 2009.
ACTA N° 044-2009.**

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan por unanimidad de los presentes el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 216-09

Aprobar el Acta No. 041-09 de fecha 8 de junio de 2009.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 3:06 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**